Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 2607 y 2608/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Martín Jorge RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2607 y 2608/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2607 y 2608/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Integración III y Control Estadístico de Procesos, eximiéndolo de la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

correlatividad existente con Química Orgánica y Físicoquímica, al alumno Martín Jorge RUIZ, Legajo N° 47992, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2196/2014

UTN
mel
DAP

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior